

AYUNTAMIENTO ARROYO DEL OJANCO. -**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 de OCTUBRE de 2023 .-**

En ARROYO DEL OJANCO, a 11 de octubre 2023, siendo las 20.00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as señores/as CONCEJALES que abajo se relacionan bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa y asistidos del Sr Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada en forma legal.

CONCEJALES ASISTENTES

D. JOSÉ BERRIO RAMÍREZ (PP) Alcalde-Presidente
D. JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA (PP)
D^a ANTONIA RODRÍGUEZ GÓMEZ (PP)
D. ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ (PP)
D^a CARMEN SÁNCHEZ VALIENTE (PP)
D SAMUEL GÓMEZ GÓMEZ (PP)

D LUIS JAVIER AVIA CUADROS (PSOE)
D^a ANTONIA MARI CUADROS TORRES (PSOE)
D FRANCISCO J. ALGUACIL MONGE (PSOE)
D^a ELENA CARO RUIZ (PSOE)
D FRANCISCO JAVIER TORRES HERRERA (PSOE)

Secretario de la Corporación, D. PEDRO MUNERA GARCIA

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se procede a continuación a tratar el único asunto incluido en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR ACTA DE SESIONES ANTERIORES. -

Por el Sr Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular cualesquiera observaciones al borrador del acta de las dos sesiones anteriores, que han sido distribuidas con la convocatoria (sesiones de fechas 26 junio 2023 y 5 julio 2023).

Al no producirse otras observaciones, quedan aprobadas sendas actas por unanimidad de los concejales asistentes.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (587 a 589/2023)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 noviembre 1986, por el Sr Alcalde se da cuenta de las Resoluciones expresas que ha adoptado desde la anterior sesión ordinaria (RESOLUCIONES número **587 a 589/2023**), y el Pleno Corporativo se da por enterado.

TERCERO.- ESTUDIO SOBRE POSIBLE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE ANTIGUA COOPERATIVA SAN FRANCISCO (calle Fuente Buena)

Código Seguro De Verificación	VzTotoy7wCJ4kr5t70c/uQ==	Fecha	04/12/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Munera Garcia Jose Berrio Ramirez		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	1/12



Por el Sr Alcalde se informa de las diversas gestiones realizadas desde hace tiempo por el equipo de gobierno de cara a la posible adquisición del inmueble urbano de la antigua cooperativa San Francisco, y de la conveniencia y utilidad de disponer de este amplio espacio para la realización de actividades diversas de índole social y cultural, así como la disponibilidad de locales para uso y disfrute de las asociaciones locales.

Tras un breve debate sobre el asunto, el Pleno corporativo acuerda (con los seis votos a favor de los concejales de grupo PP y la abstención de los cinco concejales del PSOE, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Iniciar expediente para la adquisición y/o utilización del inmueble urbano que ocupaba la antigua Sociedad Cooperativa San Francisco, sito en Calle Fuentebuena, 2, recabando al efecto los informes técnicos, jurídicos y económicos que correspondan para llevar a buen término el presente acuerdo, y estudiando las diferentes posibilidades que existan para alcanzar esta finalidad en aras de preservar el interés público municipal.

CUARTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Por el Sr Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las HACIENDAS LOCALES, aprobado por R Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, consistente en el incremento del tipo de gravamen al 0.55 %.

Asimismo, el Sr Alcalde explica las razones que han llevado a formular esta propuesta de modificación de la ordenanza significando especialmente que Arroyo del Ojanco es uno de los municipios de la comarca con el tipo de gravamen más bajo 0.46 % (refiriendo varias localidades de la Sierra de Segura con el tipo actual del 0.60 %); que en los últimos años se vienen prestando diversos servicios públicos no obligatorios para nuestro municipio y financiando actividades de toda índole para beneficio de nuestros vecinos; así como el hecho de que el citado tipo de gravamen no se ha incrementado desde hace unos 15 años.

Tras un detallado debate sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 marzo, la Corporación ACUERDA (con el voto favorable de los seis concejales del grupo PP y el voto en contra de los cinco concejales del grupo PSOE, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal del **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES de naturaleza urbana** mediante la aplicación del nuevo tipo de gravamen del 0,55 % para los bienes inmuebles urbanos, permaneciendo en vigor el resto de la Ordenanza.

De tal forma que el artículo 9 de esta Ordenanza quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 9. Cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo.

1.- La cuota íntegra de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen a que se refiere el apartado 3 siguiente.

Código Seguro De Verificación	VzTotoy7wCJ4kr5t70c/uQ==	Fecha	04/12/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Munera Garcia Jose Berrio Ramirez		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	2/12



2.- La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo siguiente.

3.- Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes:

a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

1º.-Tipo de gravamen general : 0.55 %

b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0.70 %

c) Bienes inmuebles de características especiales: 0.60 % “

El portavoz del grupo PSOE manifiesta que no les parece bien esta subida de los impuestos municipales, ya que, en su opinión, el equipo de gobierno debería reducir gastos en la gestión municipal en lugar de incrementar los impuestos.

QUINTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Por el Sr Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre VEHÍCULOS de tracción mecánica, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las HACIENDAS LOCALES, aprobado por R Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, consistente en la modificación del artículo 5 de la citada ordenanza (Cuotas) por la aplicación de un nuevo porcentaje del 1.80 sobre el cuadro de Tarifas establecido en el artículo 95 de la Ley de Haciendas Locales para todas las clases de vehículos.

Tras un detallado debate sobre el particular, la Corporación ACUERDA (con el voto favorable de los seis concejales del grupo PP y el voto en contra de los cinco concejales del grupo PSOE, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal del **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA** mediante la aplicación del nuevo porcentaje del 1.80 sobre el cuadro de Tarifas establecido en el artículo 95 de la Ley de Haciendas Locales (permaneciendo en vigor el resto de la Ordenanza).

De tal forma que el artículo 5 quedaría redactado de la siguiente forma:

Artículo 5. Cuota.

1. Sobre las cuotas de tarifa señaladas en el cuadro contenido en el artículo 95 del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se aplicarán los siguientes coeficientes de incremento:

- | | |
|--|-----------------------------|
| a) Turismos ...1.80 | b) Autobuses ... 1.80 |
| c) Camiones ... 1.80 | d) Tractores ... 1.80 |
| e) Remolques y semirremolques ... 1.80 | f) Otros vehículos ... 1.80 |

2. Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el **CUADRO DE TARIFAS** vigente en este Municipio será el siguiente:

Código Seguro De Verificación	VzTotoy7wCJ4kr5t70c/uQ==	Fecha	04/12/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Munera Garcia Jose Berrio Ramirez		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	3/12



CLASE DE VEHÍCULO	POTENCIA	CUOTA €
A) Turismos:	De menos de 8 caballos fiscales	22,72
	De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	61,34
	De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	129,49
	De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	161,30
	De 20 caballos fiscales en adelante	201,60
B) Autobuses	De menos de 21 plazas	149,94
	De 21 a 50 plazas	213,55
	De más de 50 plazas	266,94
C) Camiones:	De menos de 1.000 kgs de carga útil	76,10
	De 1.000 a 2.999 kgs de carga útil	149,58
	De más de 2.999 a 9.999 kgs de carga útil	213,55
	De más de 9.999 kgs de carga útil	266,94
D) Tractores	De menos de 16 caballos fiscales	31,81
	De 16 a 25 caballos fiscales	49,99
	De más de 25 caballos fiscales	149,94
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	De menos de 1.000 y más de 750 kgs de carga útil	31,81
	De 1.000 a 2.999 kgs de carga útil.	49,99
	De más de 2.999 kgs de carga útil	149,94
F) Otros vehículos	Ciclomotores	7,96
	Motocicletas hasta 125 cc.	7,96
	Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	13,63
	Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc.	27,27
	Motocicletas de más de 500 hasta 1000 cc.	54,52
	Motocicletas de más de 1.000 cc.	109,04

3. En la aplicación de las cuotas de tarifa y de los coeficientes de incremento se tendrán en cuenta las normas recogidas en los artículos 95 y ss. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

2.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivos, mediante la exposición del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y la inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de 30 días, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

3.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el presente acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo, según establece al respecto el artículo 17.3 de la mencionada ley.

El portavoz del grupo PSOE reitera la manifestación hecha en el punto anterior, en el sentido de que no les parece bien esta subida de los impuestos municipales, ya que, en su opinión, el equipo de gobierno debería reducir gastos en la gestión municipal en lugar de incrementar los impuestos.

Código Seguro De Verificación	VzTotoy7wCJ4kr5t70c/uQ==	Fecha	04/12/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Munera Garcia Jose Berrio Ramirez		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	4/12



SEXTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO RESIDENCIA DE MAYORES

Por el Sr Alcalde se da cuenta del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de Residencia de Mayores, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y ss. del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 marzo, consistente en el incremento de la tarifa por estancia en régimen de pensión completa y atención asistencial de plazas privadas a la cuantía de 1.400 euros mensuales.

Esta modificación resulta absolutamente necesaria para reducir, en alguna medida, el importante desequilibrio financiero y presupuestario que arroja el servicio de residencia de mayores, ya que los últimos años viene suponiendo un elevado coste para las arcas municipales (entre 80.000 y 100.000 euros anuales), por el notable incremento de los gastos de toda índole que implica la adecuada prestación del servicio (en materia de personal, de alimentación, productos de higiene y aseo, etc).

Tras un detallado debate sobre el particular, la Corporación ACUERDA (con el voto favorable de los seis concejales del grupo PP y el voto en contra de los cinco concejales del grupo PSOE, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 5 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicios de Residencia de Mayores y U.E.D de Arroyo del Ojanco, mediante el incremento de la cuota de usuarios de plazas privadas en Residencia a la cantidad de 1.400 euros mensuales) permaneciendo en vigor el resto de la Ordenanza).

De tal forma que el artículo 5 quedaría redactado de la siguiente forma:

“ Artículo 5.- Las tasas establecidas son las siguientes:

*** Plazas concertadas:**

1.- Residencia en régimen de pensión completa y atención asistencial el 75% de la renta personal.

2.- Unidad de Estancia Diurna el 40% de la renta personal, en caso de que la estancia sea debida a la existencia de un convenio con otra Entidad el porcentaje aplicable vendrá determinado por el citado convenio si en él estuviera regulado.

*** Plazas privadas**

1.- Residencia en régimen de pensión completa y atención asistencial 1.400 €/mes

2.- Unidad de Estancia Diurna, 400 €/mes. En caso de que estancia sea debida a la existencia de un convenio con otra Entidad el porcentaje aplicable vendrá determinado por el citado convenio si en él estuviera regulado.

3.- Servicio de comidas y otros servicios:

- a) Desayuno..... 1,50 €
- b) Almuerzo 4,50 €
- c) Merienda 1,50 €
- d) Cena 3,50 €

4.- Servicio de lavado y planchado para externo, 2,50 €/Kg de ropa.”

Código Seguro De Verificación	VzTotoy7wCJ4kr5t70c/uQ==	Fecha	04/12/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Munera Garcia Jose Berrio Ramirez		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	5/12



El portavoz del grupo PSOE manifiesta que no es el momento adecuado para aplicar esta subida de cuotas en la residencia de mayores por la época de crisis económica que atravesamos, y menos aún para la gente más vulnerable de la sociedad como son las personas mayores.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN “EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE ENGORDE DE POLLOS” (ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO)

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la aprobación de una actuación extraordinaria en suelo no urbanizable denominada “Explotación avícola de engorde de pollos en el término municipal de Arroyo del Ojanco”, promovida por D^a Aurora Llaveró Moreno, con emplazamiento en el paraje Rambla de Ajózar (polígono 38, parcela 168), acompañando el oportuno proyecto de actuación de esta actividad redactado por D. José Manuel Palomares Muñoz, Ingeniero agrónomo colegiado 3164 del COIAA.

Resultando que el aparejador municipal emitió con fecha 13 marzo 2023 Informe técnico favorable sobre la adecuación del proyecto de actuación a las determinaciones y requisitos establecidos en la ley 7/2021 de 1 diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y en el Reglamento de desarrollo de la misma. Visto asimismo el Informe jurídico emitido al respecto por el Secretario-Interventor con fecha 23 de marzo 2023, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en este expediente.

Considerando que esta actuación extraordinaria en suelo rústico fue admitida a trámite mediante Resolución de Alcaldía nº 580/2023 de fecha 27 marzo 2023, y sometida a información pública durante el plazo de un mes mediante inserción de edictos en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 73 de fecha 18-04-2023, con llamamiento a los propietarios de terrenos colindantes efectuada mediante escritos de 15 mayo 2023, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto durante el plazo reglamentario. No obstante, con fecha 29 de septiembre 2023 (por tanto, habiendo transcurrido ampliamente el plazo de sugerencias) se ha recibido escrito de la Consejería de Desarrollo Educativo remitiendo informe de la Agencia Pública Andaluza de Educación en el que se concluye la conveniencia de emisión de informe de la Consejería de Sanidad y Consumo sobre las condiciones higiénico-sanitarias y posibles medidas correctoras a contemplar.

En base a todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la ley 7/2021 de 1 diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 32.2 del Reglamento general de la LISTA aprobado por Decreto 550/2022 de 29 noviembre, el Pleno Corporativo acuerda (por unanimidad de los once concejales que lo integran):

1.- Aprobar la actuación extraordinaria en suelo no urbanizable denominada “**Explotación avícola de engorde de pollos en el término municipal de Arroyo del Ojanco**”, promovida por D^a **Aurora Llaveró Moreno**, con emplazamiento en el paraje Rambla de Ajózar (polígono 38, parcela 168), y el consiguiente proyecto de actuación de esta actividad.

2.- Publicar el presente acuerdo de aprobación en el boletín oficial de la provincia y en el portal web del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco.

OCTAVO.- MOCION GRUPO PP “POR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES”

Por el Sr Alcalde se da lectura a la moción presentada por el grupo PP cuya parte dispositiva propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación	VzTotoy7wCJ4kr5t70c/uQ==	Fecha	04/12/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Munera Garcia Jose Berrio Ramirez		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	6/12



- “ 1.- Reconocemos que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.
- 2.- Rechazamos cualquier proyecto que trata de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atende a lo dispuesto por la Constitución española.
- 3.- Proponemos un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el Estado del Bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial.
- 4.- Urgimos al Gobierno a que proponga un modelo de financiación autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad, y que sea fruto del acuerdo entre todos. Rechazamos cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las Comunidades Autónomas.
- 5.- Reclamamos al gobierno que garantice un marco de financiación de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos basado en la suficiencia, la solidaridad y la equidad.
- 6.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

El portavoz del PSOE manifiesta la postura de su grupo sobre esta moción, y solicita la constancia en acta de su postura en los siguientes términos:

“ En lo referente a este punto, el grupo PSOE vota en contra ya que consideramos que esta moción no es más que una cortina de humo. Podrían darse muchísimas razones por la negativa a esta moción, pero vamos a destacar sobre todo a las que se refieren a la igualdad de los españoles que defiende el partido popular en esta moción:

Dicen que les preocupa la igualdad y votan en contra de las leyes que suponen avances en derechos como la del aborto, el matrimonio entre personas del mismo sexo, la eutanasia...

Dicen que les preocupa la igualdad y bajan los impuestos a los más ricos.

Dicen que les preocupa la igualdad y votan en contra de una reforma laboral que equilibra las relaciones entre trabajadores y empresarios, y que cuenta con su respaldo.

Dicen que les preocupa la igualdad y votan en contra de la revalorización de las pensiones conforme al IPC.

Dicen que les preocupa la igualdad y votan en contra de los impuestos a la banca y a las energéticas.

Dicen que les preocupa la igualdad y votan en contra de la mayor partida de becas.

Y podríamos seguir, pero solo vamos a hacer referencia a nuestro grupo de gobierno y les vamos a pedir que ya que defienden tanto la igualdad de los españoles, que se apliquen al cuento y otorguen a sus vecinos las mismas posibilidades y derechos, y gobiernen igual para todos. “

Acto seguido interviene el Sr Alcalde para exponer una réplica a la intervención del grupo PSOE y solicita que conste en acta:

Código Seguro De Verificación	VzTotoy7wCJ4kr5t70c/uQ==	Fecha	04/12/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Munera Garcia Jose Berrio Ramirez		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	7/12



“ En política, pactar a cualquier precio, no es ético y si va contra la igualdad de todos los españoles, es anticonstitucional.

No se puede vender España a unos pocos, a cambio de sentarse en el sillón de la Moncloa.

Pero lo más grave es venderla a un prófugo de la justicia a cambio de su Amnistía. Y que éste le dé en pago la presidencia del gobierno de España, que quedará para recoger las migajas de su festín democrático, por llamarlo de alguna manera (a más Puigdemont, menos resto de España).

Menudo regalo recibirá el Sr Sánchez, que viniendo de un delincuente dudo mucho que sea legal. Por lo menos es inmoral.

Yo apelo a todos aquellos diputados socialistas, que en campaña decían que no pactarían con delincuentes, que sean coherentes y por lo menos se abstengan en la votación de su líder Pedro Sánchez, si éste acepta los votos de los diputados de Junts para conseguir la mayoría parlamentaria para gobernar en España.

Si no se abstienen serán cómplices de la mayor aberración parlamentaria de la Democracia Española.”

Sometida a votación la moción resulta aprobada por mayoría absoluta legal, con los seis votos a favor del grupo PP y los cinco votos en contra del grupo PSOE.

NOVENO.- MOCIÓN GRUPO PSOE “EN DEFENSA DEL HOSPITAL SIERRA SEGURA Y DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMARCA SIERRA DE SEGURA”

El portavoz del PSOE, D Luis Javier Avia, da lectura a esta moción cuya parte dispositiva propone la adopción de los siguientes acuerdos:

“1.- Exigir a la Junta de Andalucía que deje de dismantelar el Hospital Sierra de Segura, que lleve a cabo las contrataciones de profesionales que sean necesarias para recuperar la oferta sanitaria y asistencial existente en el Hospital en el año 2018, con 18 especialidades.

2.- Exigir a la Junta de Andalucía que deje de derivar pacientes a los municipios de la comarca de la Sierra de Segura a centros hospitalarios privados.

3.- Exigir a la Junta de Andalucía que refuerce la atención primaria en la comarca de la Sierra de Segura, que lleve a cabo las contrataciones de profesionales que sean necesarias para garantizar la total cobertura territorial y horaria, existentes antes de la pandemia.

4.- Exigir a la Junta de Andalucía que mejore las condiciones laborales y sociales de los profesionales del Hospital Sierra de Segura y de la Atención primaria de esta comarca.

5.- El Pleno de esta corporación muestra su apoyo a todos los y las profesionales del SSPA de la comarca Sierra de Segura por su compromiso, su esfuerzo y por el trabajo que realizan incluso cubriendo las plazas vacantes del personal que no contrata la Junta de Andalucía.

6.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta Andalucía, al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Familia de la Junta Andalucía y a su delegación territorial en Jaén, a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, a la Dirección del Hospital Sierra de Segura, al Defensor del Pueblo andaluz, a todos los ayuntamientos de la comarca de la Sierra de Segura, y también a los ayuntamientos de Sorihuela del Guadalimar, Chiclana de Segura, Montizón y Castellar.”

Código Seguro De Verificación	VzTotoy7wCJ4kr5t70c/uQ==	Fecha	04/12/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Munera Garcia Jose Berrio Ramirez		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	8/12



El Sr Alcalde da lectura íntegra al escrito-respuesta del grupo PP a esta moción, solicitando que conste en acta de forma literal con el siguiente texto:

En relación a la moción que presenta el Psoe hoy en el Pleno de este Ayto. lo primero que llama la atención tras su lectura, es que parece que la escuela de la mentira del presidente en funciones Sánchez ha calado también en el Grupo Socialista de esta Corporación.

Y es que mienten ustedes en su argumentación, no diciendo la verdad ni siquiera en lo que respecta a la población de referencia del Hospital de Segura. Y lo digo claramente, que ni si quiera es cierto que el Hospital de Segura, lo sea el de referencia, ni de Sorihuela del Guadalimar, ni de Chiclana de Segura, ni de Montizón, ni de Castellar.

Mienten, y no porque no lo sepan ustedes, sino para magnificar su mentira, cuando lo cierto es que estas poblaciones tienen como referencia el Hospital de Linares.

Y mienten, hasta en la sala de hidroterapia a la que hacen referencia, a no ser, y permítanme el sarcasmo, que la escasez de lluvias que padecemos estos últimos años, haya secado también una hipotética piscina del hospital.

Hacen referencia a la inversión de 16 millones de € que se invirtieron hasta 2005. Pero la realidad es que, desde entonces, desde 2005, abandonaron ustedes el hospital y no se ha invertido ni un solo euro, hasta que el Gobierno de Juanma Moreno decidió apostar por la sanidad pública en la comarca de Segura, y renovar todo el equipamiento que estaba en el hospital. Una renovación tecnológica por la que en los últimos 2 años se ha renovado el TAC, el equipo de radiología digital, el mamógrafo, los ecógrafos, los monitores desfibriladores, los equipos de electrocardiografía, y en definitiva todos los medios diagnósticos y terapéuticos del hospital, llevando la tecnología sanitaria del siglo XXI a un hospital que, por la administración socialista, estaba dejado de la mano de Dios.

Gracias al Gobierno Popular el hospital cuenta hoy con la mejor de la tecnología sanitaria, gracias a la cual está garantizada la equidad en la asistencia sanitaria y de calidad a una población que estaba siendo maltratada por una administración, la del Psoe, a la que le daba exactamente igual la forma en la que se estaban mal atendiendo a los pacientes.

Hablan ustedes, volviendo a los 16 millones de inversión, de la dotación de consultas, quirófanos, habitaciones, urgencias, laboratorio, etc., y hasta donde este humilde Alcalde sabe, no ha desaparecido ninguna de esta dotación. Lo único que ha cambiado desde el Gobierno del Presidente Juanma Moreno, es que ahora ningún paciente se moja en estas dependencias, ya que, si ustedes no lo saben, yo se lo digo, desde su apertura, el hospital tenía un problema estructural de goteras en todo el edificio que gracias a una inversión en 2022 de más de 600.000 €, en la cubierta del hospital, este centro ya no es un centro que se inunde, poniendo en riesgo tanto a pacientes como a profesionales y máquinas, circunstancia que ustedes no quisieron solucionar en más de 13 años.

Por eso, 17 años después de su puesta en funcionamiento, ha tenido que ser el gobierno de Juanma Moreno el que solucione esta situación. Además, esto ni siquiera nos sorprende, porque si ustedes no lo saben, yo se lo puedo explicar, a modo de ejemplo de su buen hacer en la administración, en el hospital de Cazorla nos encontramos, antes de ponerlo en funcionamiento que, por ejemplo, habían ustedes puesto tomas de oxígeno en todas las paredes del hospital. Y ustedes ahora mismo estarán diciendo “claro es lo normal en un hospital”, pero lo que no es normal es que nos encontrásemos que no había tuberías dentro de las paredes para llevar el oxígeno a todas estas tomas, claro ejemplo de las barbaridades que se cometían en la sanidad pública en los años de administración de los gobiernos socialistas.

Hablan ustedes, aunque no saben lo que es, de la acreditación del nivel óptimo de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía; lo que no se si saben, es que esa acreditación se volvió a acreditar en 2022, acreditación que certifica que la asistencia se sigue realizando en un nivel asimilable a otros hospitales del mismo nivel.

Código Seguro De Verificación	VzTotoy7wCJ4kr5t70c/uQ==	Fecha	04/12/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Munera Garcia Jose Berrio Ramirez		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	9/12



Les recuerdo que, en la etapa de gobierno socialista, la gran mayoría de pacientes eran atendidos y engañados, ya que luego, muchos de estos pacientes no figuraban en lista de espera de ningún tipo, sino apilados en carpetas para que no figurasen en ninguna lista de espera y no “ensuciar” sus falsas estadísticas. Cuando la realidad era, que nos encontramos con más de 500.000 pacientes en Andalucía escondidos en cajones, y que, en multitud de ocasiones, llevaban 4 o 5 años esperando una intervención. Por eso, para solucionar este problema creado por la desidia del gobierno socialista, se produjeron las derivaciones a clínicas privadas que ustedes critican, para que estos pacientes, y de manera gratuita para ellos, fueran atendidos como se merecían. En un claro ejemplo de eficacia y transparencia en la gestión.

Y continúan mintiendo porque la cartera de servicios sigue siendo la misma que había en 2018, cuando el gobierno de Juanma Moreno inició su andadura, es decir, si se dismantelaron servicios respecto del año 2015, fue con el gobierno del Psoe. Desde entonces, además se ha añadido un nuevo servicio, que creo que es de bastante importancia: la especialidad de Cuidados Paliativos, que no solamente atiende a los pacientes del hospital, sino que se desplaza un equipo a todos y cada uno de los pueblos de la comarca, siempre que haya un paciente que lo necesita.

Miren ustedes, no había en 2019 ni Otorrinolaringología ni Hematología. La primera especialidad, la puso en marcha el actual equipo de dirección del centro en enero de 2022, y la segunda, gracias a las nuevas tecnologías también está atendida, salvo que los tratamientos hematológicos, y por la seguridad de los pacientes, se atiende desde 2018 en el Hospital de Úbeda, y digo desde 2018 porque esa decisión se tomó entonces bajo administración del Psoe.

Pero, a diferencia de ustedes, no voy a hacer demagogia en este punto y hemos de ser conscientes todos, de que la escasez de profesionales hace que en momentos puntuales algunas especialidades se tensionen. Pero esta escasez de profesionales también es una herencia envenenada que nos dejó el gobierno del Psoe.

Este nuevo gobierno está apostando por la sanidad, una sanidad pública, gratuita y universal, y no hay mejor muestra de ello que mirar los presupuestos de la Junta de Andalucía.

Si en 2018 la inversión en sanidad era de 9.013 Millones de €, en 2023 ha llegado a los cerca de 13.500 Millones, y probablemente se acerque a los 15.000 Millones en 2024. Conocedores de que aún nos quedan cosas por mejorar, y esa es nuestra intención, mejorar día a día nuestra sanidad pública.

Por otro lado, la disolución de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir y su integración en el Servicio Andaluz de Salud es una decisión político-técnica derivada de la necesidad de unificar todo el sistema sanitario público de Andalucía bajo una misma estructura, lo cual añade no solamente eficacia, sino transparencia y equidad, dado que tras su puesta en marcha bajo administración del Psoe en 1999, no ha sido capaz de demostrar eficacia en casi 20 años de existencia. Pero también hablo de transparencia porque, en el SAS la contratación del personal se rige por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y en su agencia, la del Psoe, estos principios eran los del partido, y a los hechos me remito, solamente tienen ustedes que ir al hospital y ver cuántos, puestos de baja cualificación profesional están ocupados por antiguos alcaldes y concejales de su partido... “Esto es lo que ha dismantelado el Partido Popular y no la Sanidad”.

Les voy a contar una anécdota que le ocurrió al Dr. Sillero, famoso médico de Jaén que fue menospreciado por un celador afín al Psoe. Y el médico le pidió al director del hospital que eligiera entre él o el celador, hecho que provocó el despido del trabajador de menor rango.

En otro punto del argumentario de la moción señalan las declaraciones de la Delegada de Salud, Elena González, en relación a la entrada, desde 2018, de más de 1.500 profesionales en el Sistema Sanitario Público de Andalucía en la provincia de Jaén. Esta si es una afirmación rotundamente cierta y constatable en la información publicada por la Junta de Andalucía. Pero parece que a ustedes también les molesta que se ponga en valor este esfuerzo tan importante realizado bajo administración Popular, pretendiendo a base de repetir las mentiras una y otra vez, convertir en verdad algo que es rotundamente incierto como es su pretendido dismantelamiento de la sanidad pública.

Código Seguro De Verificación	VzTotoy7wCJ4kr5t70c/uQ==	Fecha	04/12/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Munera Garcia Jose Berrio Ramirez		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	10/12



Pero Señores Concejales del Psoe, aunque lo pretendan, y aunque Ustedes se lo crean, una mentira, repetida 1.000 veces, nunca se podrá convertir en verdad. Están haciendo con la Sanidad, lo mismo que pretendían hacer cada vez que se acercaban elecciones, difundiendo su mentira, que si gobernaba el Partido Popular, se eliminarían las ayudas del subsidio por desempleo agrario. Pero por suerte ya nadie les cree.

Hablan ustedes del debilitamiento de la Atención Primaria, con argumentos capciosos, los cuales paso a enumerar y aclarar:

En lo que respecta a los Pediatras, hace más de 10 años que no existen en esta comarca, ni en la mayoría de las comarcas de Andalucía. Por no solicitar al Ministerio la creación de más plazas. Pero, eso no quiere decir que no se preste una atención de calidad, pues existen médicos en funciones de pediatría y específicamente formados para esta asistencia, a los que ustedes con este engañoso argumentario, insultan y faltan al respeto profesional.

Además, la atención pediátrica, siempre, y repito siempre, se ha prestado en los centros de salud, y nunca en los consultorios locales, dado que no está en su cartera de servicios, lo que no significa que los niños no hayan sido atendidos. Es más, ahora en el centro de salud de Beas, no solamente hay un pediatra, sino que se han incorporado recientemente una enfermera exclusivamente pediátrica y otra exclusivamente escolar para atender a los niños también en los colegios de la comarca.

Además, no solamente se ha hecho una apuesta decidida por mejorar la calidad de los profesionales médicos que prestan atención en los centros de la comarca, sino que se ha apostado por la inversión pública en infraestructura en muchos de los centros de la comarca. Y apostando por la mejora de la calidad se han invertido:

- 80.000 € en el consultorio de Arroyo del Ojanco, obras cubierta adjudicada y pendiente de realizar y desde la Pandemia tenemos administrativo a jornada completa*
- 150.000 € en el consultorio de Torres de Albánchez*
- 50.000 € en el consultorio de Hornos*
- 50.000 € en los consultorios de Villarodrigo y Onsares.*
- 45.000 € en el consultorio de Siles*
- 50.000 € en el consultorio de Pontones*
- 1.500.000 € en el centro de salud de Orcera.*

Hablan también, del recorte de 5 profesionales. Mentira, eso es lo que es, una gran mentira que no sé de dónde la sacan, pero que nada tiene que ver con la realidad. Y continuando con la demagogia hablan de cierre de consultorios, como si eso es la primera vez que ocurriera. Mentira también, siempre se ha realizado la organización de las consultas en función de las vacaciones de los profesionales, a las que digo yo, también tendrán derecho. Conciliando la prestación de la asistencia en todos los consultorios con el volumen de profesionales dotados en el centro.

Y para finalizar, sabemos que tenemos que seguir trabajando para seguir mejorando la sanidad, no solo en nuestra comarca, donde siempre me encontrarán, sino también en la provincia y en Andalucía en general.

Sometida a votación la presente moción resulta rechazada por el Pleno Corporativo por los seis votos en contra de los concejales del PP y los cinco votos a favor de los concejales del PSOE.

DÉCIMO.- ESCRITO PSOE SOBRE ADHESIÓN A LA CONCENTRACIÓN EN DEFENSA DE LA SANIDAD PUBLICA DIA 15 OCTUBRE 2023

Código Seguro De Verificación	VzTotoy7wCJ4kr5t70c/uQ==	Fecha	04/12/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Munera Garcia Jose Berrio Ramirez		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	11/12



